



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0481 2024-
GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR**

Ayacucho, **14 JUN 2024**

VISTO:

El OFICIO N° 367-2024-MDSJB-HGA-AYAC/ALC, con registro N° 8328998, de fecha 12 de junio del 2024, el señor LUIS ANGEL GUTIÉRREZ GÁLVEZ, Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, solicita el reconocimiento y autorización del "II FESTIVAL SAN JUAN 2024" "XXVII EDICIÓN GASTRONÓMICA DE PUCA PICANTE, XVI EXPOSICIÓN ARTESANAL Y III AGROINDUSTRIAL 2024", el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho autorizan proyectar la resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, los "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", aprobado con la Resolución Ministerial N° 433-2023-MIDAGRI, es un instrumento que aplica en todas las entidades de los tres (03) niveles de Gobierno (Local, Regional y Nacional) vinculadas a la agricultura y ganadería para la organización de las ferias y eventos agropecuarios que están incorporados en el Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado con Resolución Ministerial N° 012-2024-MIDAGRI; así como para oficializar aquellos que no están calendarizados, por tanto regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0433-2023-MIDAGRI, es finalidad de los "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", viabilizar canales de comercialización directa a productores agropecuarios familiares (en transición o consolidados) y empresariales para promover el desarrollo productivo y comercial de las cadenas de valor agrícolas y pecuarias, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agropecuarios a nivel nacional, regional y local de acuerdo a la normativa vigente y en coordinación con los Sectores e Instituciones competentes en la materia.

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276 Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personal, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menos de diez (10) días hábiles a la realización del evento a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, el día 18 de mayo del 2024 a horas 9.00 a.m., se reunieron diferentes direcciones y sub direcciones de la Municipalidad, con la





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0481 2024-
GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

finalidad de conformar el "II FESTIVAL SAN JUAN 2024" "XXVII EDICIÓN GASTRONÓMICA DE PUCA PICANTE, XVI EXPOSICIÓN ARTESANAL Y III AGROINDUSTRIAL 2024", evento que se realizará del 21 al 23 de junio del 2024 en el Skate Park Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su conocimiento y atención, el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el Decreto N° 8328998-GRA/GG-GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2024-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización del "II FESTIVAL SAN JUAN 2024" "XXVII EDICIÓN GASTRONÓMICA DE PUCA PICANTE, XVI EXPOSICIÓN ARTESANAL Y III AGROINDUSTRIAL 2024", evento que se realizará del 21 al 23 de junio del 2024 en el Skate Park del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora del "II FESTIVAL SAN JUAN 2024" "XXVII EDICIÓN GASTRONÓMICA DE PUCA PICANTE, XVI EXPOSICIÓN ARTESANAL Y III AGROINDUSTRIAL 2024", evento que se realizará del 21 al 23 de julio del 2024, conformado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE** : Ing. WILMER VICENTE PRADO ESTRELLA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
- VICEPRESIDENTE** : Ing. CARLOS ISAIAS POMA VIVAS
Gerente de Desarrollo Económico y Social
- SECRETARIO** : Ing. JUSTO IRWIN GONZÁLES AGUADO
Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo
- TESORERO** : Lic. MARCO INGA BUSTAMANTE
Oficina General de Administración
- COMISARIO** : Ing. ISIDORO TINEO HINOSTROZA
Director de la Agencia Agraria Huamanga





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0481 2024-
GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 14 JUN 2024

ARTÍCULO TERCERO.- La Agencia Agraria Huamanga es el encargado de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución Ministerial N° 433-2023-MIDAGRI, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria Huamanga, deberá presentar el Informe Técnico y Balance Económico de evaluación del objetivo e impacto del evento, en el término de 30 días posteriores a la cláusula, Bajo su Responsabilidad, para su consideración en el siguiente Plan de Ferias Anuales de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL

